



## PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Área de Biblioteca y Documentación Científica	Código expediente	MY16/ABDC/SE/44
Objeto	Contratación de la plataforma de gestión de biblioteca (ALMA) y de la herramienta de descubrimiento (PRIMO) como versión en la nube (SaaS) del actual sistema informatizado de gestión de biblioteca (SIGB)		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Servicios	Importe contrato	363.915,00 €
Procedimiento	Negociado sin Publicidad, Negociado	Tramitación	Ordinaria

### Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 17 de Octubre de 2016.

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2017	168.468,00 €	35.378,28 €	00603000042222580
2018	116.375,00 €	24.438,75 €	00603000042222580
2019	79.072,00 €	16.605,12 €	00603000042222580

A la vista del informe emitido por D.Elias Chumillas Jimenez, Jefe Servicio Biblioteca y Documentación Científica, que considera que la oferta presentada por la empresa propuesta cumple con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos y es la única empresa que puede realizar la implementación del sistema de gestión de la biblioteca y su mantenimiento, objeto de este procedimiento.

LOTE	EMPRESA
1 y 2	ExLibris( Deutschland) GmBh

Como requisito previo para la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 138, 151, 160, 161 y 168 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 95 y 99 del mismo texto legal, referente a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

## RESUELVO

**Primero:** Adjudicar el contrato a la empresa ExLibris( Deutschland) GmBh, al ser la única empresa licitadora en el procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en los artículos 169 a 178 de la LCSP. La oferta cumple con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos.

LOTE	EMPRESA
1 y 2	ExLibris( Deutschland) GmBh



**PUBLICACION RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Unidad proponente Área de Biblioteca y Documentación Científica

Codigo expediente MY16/ABDC/SE/44

**Segundo:** Concretar los términos del contrato según se establece a continuación:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PLAZO EJECUCIÓN
1	ExLibris( Deutschland) GmbH	126.699,00 €	26.606,79 €	6 Meses a partir del 1 de enero de 2017
2	ExLibris( Deutschland) GmbH	237.216,00 €	49.815,36 €	3 Años a partir del 1 de julio de 2017

**Tercero:** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universitat Politècnica de València distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2017	89.396,00 €	18.773,16 €	00603000042222580
1	2018	37.303,00 €	7.833,63 €	00401000042222280
2	2017	79.072,00 €	16.605,12 €	00603000042222580
2	2018	79.072,00 €	16.605,12 €	00603000042222580
2	2019	79.072,00 €	16.605,12 €	00603000042222580

**Cuarto:** Según dispone el artículo 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que el licitador y los candidatos reciban la notificación de la presente Resolución, en la forma prevista en el artículo 151 del TRLCSP. No obstante, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 156.3 del TRLCSP), la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En el caso de que el expediente sea de tramitación urgente (art. 112 del TRLCSP), el plazo se reducirá a la mitad, excepto en los contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, recogidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**Quinto:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universitat Politècnica de València, para que tenga los efectos legales que correspondan.

**Sexto:** Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y sig. de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, (BOE 2 de octubre de 2015).

Valencia, 17 de Octubre de 2016, Rector Francisco José Mora Mas

Secretaria Mesa de Contratación